REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021

"ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA, GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA Y ESPOSAS"

ID N°396.911

CONTRATO N° 05 /2021

TRANS CENTER S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Alberto González Cabello Maldonado,** con cédula de identidad N° 3.635.631 , designado como Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, por Decreto N° 3374, de fecha 19 de febrero de 2020, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANS CENTER S.R.L.,** con **RUC N° 80016777-5**, domiciliada en la calle Mariscal López N° 335 entre Pettirossi y Rojas Silva, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Blanca Cecilia Alvariza Villaverde,** con Cédula de Identidad N° 1.023.772, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA, GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA Y ESPOSAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de balines de gomas, granadas de mano lacrimógena y esposas para los centros penitenciarios y centros educativos dependientes del Ministerio de Justicia, resultante del proceso de Contratación Directa N° 02/2021 - Plurianual y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°396.911.

La validez de la presente contratación en el ejercicio siguiente (2022) está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2022.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA, GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA Y ESPOSAS ", convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 356/2021 de fecha 31 de mayo de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

									TRANS CENTER S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46101601-002	BALINES DE GOMA	Unidad	CAJA	No	4496	SELLIER & BELLOT	REPÚBLICA CHECA	20.180	90.729.280
2	46111501-001	GRANADA DE MANO LACRIMOGENA	Unidad	CAJA	No	96	CONDOR	BRASIL	393.860	37.810.560
									Monto Total	128.539.840

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento veintiocho millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta. (Gs. 128.539.840.-), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la presente contratación en el ejercicio siguiente (2022) está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2022. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
LOTE N° 1 - CARTUCHOS MENOS LETALES				
1	BALINES DE GOMA	Unidad	4496	El plazo de entrega de los bienes será de 3 (Tres) días calendarios, contados a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.
LOTE N° 2 - GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA				
2	GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA	Unidad	96	El plazo de entrega de los bienes será de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la recepción de la orden de compra, por parte del proveedor.

La Dirección Administrativa notificará al proveedor, vía correo electrónico (señalada en su oferta), que fue emitida la Orden de Compra correspondiente.
Dicha Orden deberá ser retirada por el proveedor en un plazo máximo de 1 (un) día hábil, a partir de esa notificación. Si así no lo hiciere se considerará como retirada y aceptada.

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El lugar de entrega de los bienes: Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Dirección: Calle Estados Unidos entre Rca. De Colombia y Avda. Rodríguez de Francia – Asunción – Edificio Ex Registro Civil - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Procedimiento de Entrega:

Procedimiento de Recepción de Bienes: El Proveedor debe entregar en tiempo y forma los bienes requeridos y entregar por cada partida una nota de Remisión de los bienes entregados.

El Administrador del Contrato nombrará expresamente a las personas responsables de la recepción de los bienes y les hará entrega del detalle de la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas.

La persona responsable verificará que los bienes sean de la marca y procedencia adjudicada y cumplan con todas las especificaciones técnicas contenidas en el detalle de la adjudicación mencionada y una vez terminada la verificación de todos los bienes se elaborará un Acta de Recepción de Bienes, conforme al modelo abajo indicado, debiendo completar todos los campos. La persona que entrega los bienes por parte de las empresas proveedoras deberá a su vez refrendar el acta de recepción.

Una vez que haya ingresado los bienes en el lugar de entrega más arriba indicado, según las especificaciones técnicas, los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación y el contrato, hará observaciones en el caso que las hubiere.

Si se comprueba irregularidad entre lo adjudicado y entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el administrador del contrato notificará dicha irregularidad y el Oferente estará obligado a cambiar los bienes rechazados, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la notificación.

Si el Oferente, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, LA CONVOCANTE tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causa de rescisión del contrato por causa imputable al Oferente. La subsanación de los defectos no exime al Oferente a las multas y sanciones prevista en el contrato.

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El costo del traslado de los bienes adjudicados al lugar de entrega correrá exclusivamente por cuenta de la empresa proveedora.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor (SENAAI).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. Lopez 335

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Anexo I

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
LOTE N° 1 - CARTUCHOS MENOS LETALES			
1	BALINES DE GOMA	Calibre 12ga. Con balines múltiples de 15 a 18 perdigones de goma de 7,5 a 8 mm. Velocidad: 300 m/s como mínimo. Peso de cada balín de goma: entre 0,3 a 0,4 gramos. Presentación en caja de 25 unidades.	Unidad
LOTE N° 2 - GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA			
2	GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA	Granada de Humo Deflectada. Agente activo Ortoclorobencilidenmalononitrilo, tiempo de descarga de 30 segundos +/- 3seg., sistema de accionamiento mecánico. La construcción de la granada deberá estar diseñada para reducir el riesgo de fuego con una cámara interna deflectada. El cuerpo externo de la granada debe ser de aleación de Acero (Norma Mil-Spec) o aluminio. El humo deberá descargarse a través de 9 puertos de 4mm ubicados a los costados del cuerpo de la granada (Los puertos de emisión lateral son para reducir el potencial de devolución de la granada). Diámetro externo: mínimo 56mm, máximo 63mm, longitud total: 140mm (+/- 5mm). Espoleta tipo M201A1, tiempo de retardo máximo: 3seg. Peso máximo: 370grs. (+/-20grs). Peso del agente químico mínimo 70grs. Empaque: **Cajas de madera o cartón 25 a 30 unidades.**	Unidad

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia